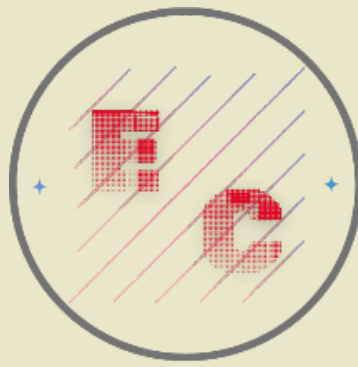




REVISTA MULTIDISCIPLINAR EPISTEMOLOGÍA DE LAS CIENCIAS

Volumen 3, Número 4
Octubre-Diciembre 2026

Edición Trimestral

CROSSREF PREFIX DOI: 10.71112

ISSN: 3061-7812, www.omniscens.com

Revista Multidisciplinar Epistemología de las Ciencias

Volumen 3, Número 4
Octubre-Diciembre 2026

Publicación trimestral
Hecho en México

La Revista Multidisciplinar Epistemología de las Ciencias acepta publicaciones de cualquier área del conocimiento, promoviendo una plataforma inclusiva para la discusión y análisis de los fundamentos epistemológicos en diversas disciplinas. La revista invita a investigadores y profesionales de campos como las ciencias naturales, sociales, humanísticas, tecnológicas y de la salud, entre otros, a contribuir con artículos originales, revisiones, estudios de caso y ensayos teóricos. Con su enfoque multidisciplinario, busca fomentar el diálogo y la reflexión sobre las metodologías, teorías y prácticas que sustentan el avance del conocimiento científico en todas las áreas.

Contacto principal: admin@omniscens.com

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación

Se autoriza la reproducción total o parcial del contenido de la publicación sin previa autorización de la Revista Multidisciplinar Epistemología de las Ciencias siempre y cuando se cite la fuente completa y su dirección electrónica.

Esta obra está bajo una licencia internacional Creative Commons Atribución 4.0.



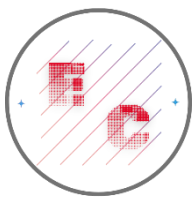
Copyright © 2026: Los autores



9773061781003

Cintillo legal

Revista Multidisciplinar Epistemología de las Ciencias Vol. 3, Núm. 4, Octubre-Diciembre 2026, es una publicación trimestral editada por el Dr. Moises Ake Uc, C. 51 #221 x 16B , Las Brisas, Mérida, Yucatán, México, C.P. 97144 , Tel. 9993556027, Web: <https://www.omniscens.com>, admin@omniscens.com, Editor responsable: Dr. Moises Ake Uc. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2024-121717181700-102, ISSN: 3061-7812, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR). Responsable de la última actualización de este número, Dr. Moises Ake Uc, fecha de última modificación, 1 octubre 2026.



Revista Multidisciplinar Epistemología de las Ciencias

Volumen 3, Número 4, 2026, octubre-diciembre

DOI: <https://doi.org/10.71112/6d0vzj62>

**FORTALECIMIENTO DE LA MEDIACIÓN ESCOLAR PARA LA RESOLUCIÓN DE
CONFLICTOS Y LA CONVIVENCIA ESCOLAR: ANÁLISIS DOCUMENTAL Y
PROPUESTA DE MEJORA.**

**STRENGTHENING SCHOOL MEDIATION FOR CONFLICT RESOLUTION AND
SCHOOL COEXISTENCE: A DOCUMENTARY ANALYSIS AND IMPROVEMENT
PROPOSAL**

Diana Isabel Vásquez Quezada

Santiago Felipe Donoso Vargas

Ecuador

Fortalecimiento de la mediación escolar para la resolución de conflictos y la convivencia escolar: análisis documental y propuesta de mejora

Strengthening school mediation for conflict resolution and school coexistence: a documentary analysis and improvement proposal

Diana Isabel Vásquez Quezada^{a,*}

edulex360@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0000-2654-3183>

Santiago Felipe Donoso Vargas^{a,*}

sfdvargas@yahoo.es

<https://orcid.org/0000-0001-5276-6014>

*Autor de correspondencia: edulex360@gmail.com, ^aUniversidad UNAE, Ecuador

RESUMEN

El proceso de gestión de la convivencia escolar a través de los métodos alternativos de resolución de conflictos y más específicamente la mediación escolar, ha emergido como un pilar fundamental para el aprendizaje efectivo y la formación integral del alumnado (Vitgosky, 1979), ya que permite fortalecer las habilidades socioemocionales individuales y dentro del grupo, fomentando una cultura de respeto, corresponsabilidad y participación activa. El objetivo de este trabajo se enfocó en analizar la evidencia documental existente, experiencias nacionales e internacionales y el marco normativo y curricular nacional para generar una propuesta de aplicación de la mediación escolar que sea contextualizada. Metodológicamente se aplicó el método de análisis de contenido de Bardin, el cual permitió contrastar las fortalezas de las prácticas internacionales frente a la normativa ecuatoriana actual. Como resultado de este análisis se fundamentó el diseño de una propuesta de aplicación diferenciada y acorde a cada nivel de estudios en el contexto ecuatoriano.

Palabras clave: Mediación escolar; Resolución de conflictos; Convivencia escolar; Acuerdo; Prevención

ABSTRACT

The process of managing school coexistence through alternative dispute resolution methods, and more specifically school mediation, has emerged as a fundamental pillar for effective learning and the integral development of students (Vygotsky, 1979). This approach strengthens socio-emotional skills both individually and within groups, fostering a culture of respect, co-responsibility, and active participation. The objective of this study focused on analyzing existing documentary evidence, national and international experiences, as well as the national regulatory and curricular framework, in order to generate a contextualized proposal for the application of school mediation. Methodologically, Bardin's content analysis method was applied, which allowed for a comparison between the strengths of international practices and current Ecuadorian regulations. As a result of this analysis, the design of a differentiated application proposal tailored to each educational level within the Ecuadorian context was substantiated.

Keywords: School Mediation; Conflict Resolution; School Coexistence; Agreement; Prevention.

Recibido: 18 septiembre 2026 | Aceptado: 1 octubre 2026 | Publicado: 2 octubre 2026

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo se refiere a la Mediación Escolar en cuanto se considera un aspecto fundamental para regular las relaciones entre estudiantes y colaborar en la educación integral de los mismos así como en propiciar un clima propicio para el aprendizaje efectivo. Este tema ha sido objeto de varias investigaciones y análisis, no solo por parte de docentes,

investigadores y pedagogos sino por parte de gobiernos así como de instituciones enfocadas en la mejora del nivel educativo con informes, recomendaciones y guías de aplicación en la resolución pacífica de conflictos. Este trabajo fue pensado para analizar la forma de aplicación de la Mediación en el ámbito educativo como un método de solución pacífica de conflictos en el contexto ecuatoriano y confrontarlo a otros sistemas de aplicación utilizados por otros países, identificando aciertos y limitaciones para generar una propuesta de aplicación en miras a contribuir a la mejora en las relaciones sociales dentro del aula de clase, la cual pueda acoplarse a distintos contextos educativos tomando en cuenta el nivel de estudio así como la edad de los participantes y generando un escenario en el que el protagonista sea el estudiante. En el ámbito educativo, es imprescindible para todo docente conocer distintas estrategias de aplicación de los métodos alternativos de resolución de conflictos, ya que esto, a más de encontrarse regulado en el Acuerdo Ministerial No. 2026 - 21A, 2026 - 28A, entre otros, constituye una necesidad real dentro del aula de clase en el día a día, ya que un ambiente conflictivo en el que prima la falta de respeto e individualismo, al final impide que las actividades planificadas puedan desarrollarse de manera eficiente y efectiva. Para llevar a cabo este análisis, se realizó una búsqueda de información en distintas bases de datos, informes oficiales, normativa ecuatoriana, así como proyectos y regulaciones sobre la aplicación de la mediación escolar en contextos internacionales.

METODOLOGÍA

Enfoque y tipo de investigación

En correspondencia el presente estudio asume un enfoque cualitativo el cual es definido por Hernández Sampieri y Mendoza (2023) como aquel cuyo fin no es medir una variable o establecer una relación estadística de la realidad sino interpretarla desde el significado de los documentos evaluados, los hechos o experiencias; por lo que este enfoque permitió abordar el

hecho de interés investigativo que en este particular lo constituye el análisis de la realidad de la mediación escolar y generar una propuesta de fortalecimiento de la aplicación de la mediación escolar, en base a la revisión de la normativa ecuatoriana existente y recientes experiencias internacionales.

Tipo de investigación

Esta investigación es de tipo documental con alcance descriptivo, ya que según el criterio de Arias (2012) "La investigación documental es un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales: impresas, audiovisuales o electrónicas" (p. 27); con respecto a los estudios descriptivos, Sabino (1992) explica que su objeto es "describir las características fundamentales de fenómenos homogéneos, utilizando criterios sistemáticos para establecer su estructura y comportamiento, proporcionando así información comparable." (p. 43). Este trabajo es además de tipo comparativo ya que a decir de Tamayo (2009) la investigación comparada se basa en contrastar características de un fenómeno a estudiar según la literatura existente. Para efectos de la presente investigación fue posible describir el estado de la mediación escolar en Ecuador, el papel de los actores educativos que intervienen, las experiencias desarrolladas en otros países y contextos para determinar aciertos, desaciertos y oportunidades, que pueden servir de base para el proceso de desarrollo de una propuesta de aplicación para la mejora de la mediación escolar.

2. Procedimientos

La secuencia metodológica que se desarrolló en esta investigación fue en base al método de Bardin (2016), el cual se ejecuta en tres momentos fundamentales: preanálisis, exploración del material disponible, tratamiento e interpretación de resultados. En el preanálisis se procedió buscar la información pertinente analizar la incidencia y las características de la violencia escolar en el Ecuador, lo cual se logró mediante el examen de documentos oficiales,

informes institucionales y estadísticas nacionales, encontrando información oficial pertinente a través de informes del Ministerio de Educación Cultura y Deporte y en el Ministerio del Interior; así como datos proporcionados por el Instituto Nacional de Evaluación (INEVAL) sobre comportamientos violentos entre estudiantes a nivel nacional.

Una vez seleccionada la información, se contrastó la experiencia en mediación escolar ecuatoriana con experiencias internacionales, considerando sus enfoques, estrategias de abordaje, el papel de los actores educativos y los resultados documentados; de esta manera se planteó la importancia de experiencias positivas registradas por entidades como la UNESCO, UNICEF entre otras, las cuales se describen en el contexto de países como España, Ecuador, Finlandia, Chile, analizando el papel de los actores educativos y destacando proyectos que incentiven la participación de los estudiantes de manera activa para evitar que los conflictos escolares escalen y de esta manera generar conciencia sobre la responsabilidad compartida de todos los actores educativos.

Como último paso se procuró el diseño de una propuesta de aplicación de mediación escolar en el contexto ecuatoriano, orientada a la promoción y participación activa de estudiantes en la resolución pacífica de conflictos, tomando las buenas prácticas y experiencias registradas; esto se logró a partir del análisis documental y la distinción de aspectos a mejorar y oportunidades en el contexto ecuatoriano para, basándose en experiencias positivas, logros registrados y manuales de aplicación; plantear una propuesta de aplicación práctica de la mediación escolar para enfrentar conflictos escolares en el contexto ecuatoriano en miras a la participación activa de los estudiantes.

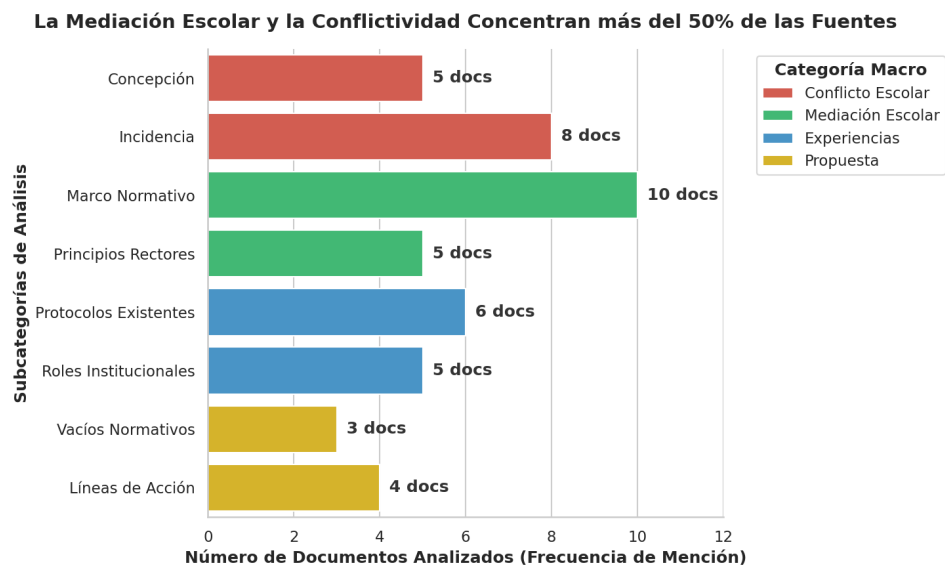
3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

Como técnica de investigación se utilizó la revisión documental mediante la matriz de análisis documental, con el propósito de revisar, clasificar e interpretar leyes, acuerdos ministeriales, guías de mediación, así como experiencias internacionales, contenidos en

documentos normativos, teóricos y pedagógicos relacionados con la mediación escolar, mecanismos alternativos de resolución de conflictos y las prácticas restaurativas, para identificar conceptos, principios, procedimientos y criterios para construir la propuesta. Del análisis realizado se concluye que estos temas están contenidos en los documentos analizados como se detalla a continuación:

Figura 1:

Frecuencia de referencia a mediación y conflicto escolar en las fuentes documentales.



Elaboración propia con asistencia de NoteBook LM.

MARCO TEÓRICO

Conflictos escolares, situación en Ecuador.

Entre los problemas que afectan al correcto desempeño de los estudiantes se encuentran las manifestaciones de conflictividad dentro del aula, la cual es concebida como un fenómeno tanto relacional como grupal en las instituciones educativas (Fierro – Evans y Carbajal Padilla, 2019), ya que puede perjudicar la calidad de la educación y por consiguiente

el desempeño académico de los estudiantes (Franco et al, 2019). Dicho fenómeno no es considerado como un problema que involucra exclusivamente a dos personas específicas, a quienes se les identifica como agresor y víctima, sino que es afianzada a través de una dinámica de grupo en el que participan los espectadores de manera indirecta y que es sostenida a través del tiempo por medio del clima institucional. Es indispensable acotar que previo a cualquier situación de violencia, surgen distintos conflictos escolares que, al no ser atendidos a tiempo ni con un proceso adecuado de gestión, van escalando de manera acelerada, ocasionando un deterioro y rompimiento de las relaciones sociales (Bueno – Villaverde et al., 2023).

A continuación, se presenta un diagrama sobre las concepciones del conflicto escolar: evolución y comparación para una mejor comprensión de los cambios que ha sufrido este concepto:

Figura 2*Cuadro comparativo sobre la evolución del concepto de conflicto escolar*

Nota: La presente infografía describe la evolución de la concepción de conflicto en el ámbito escolar: tradicional y negativa hacia una positiva y de oportunidad, desde el punto de vista normativo. Elaboración propia con la asistencia de IA (Chat GPT). **Situación en el Ecuador.**

En el contexto específico de Ecuador, existen datos que muestran la situación de conflictividad y violencia en el ambiente escolar, datos que son proporcionados por distintas organizaciones como:

a. La Organización Mundial del Bullying Sin Fronteras (2026), organización internacional no gubernamental que busca enfrentar y combatir el acoso escolar, ubica al Ecuador en el puesto 26 de 40 países con mayor incidencia de denuncias por conflictividad, dando a conocer

una parte de la realidad que se vive dentro de las aulas de clase, ya que muchos casos carecen de denuncia formal y su consecuente registro o por el contrario, se limita a procesos administrativos que no generan un cambio positivo.

b. La UNESCO (2024), describe que a nivel general 1 de cada 3 estudiantes ha sido objeto de afección por conflictos escolares o bullying y en el caso específico de Ecuador el 60% de los adolescentes ha experimentado algún tipo de situación conflictiva o violencia. Según los datos que proporciona la UNESCO, en la Amazonía se ha registrado un 64% de casos, 61% en la Costa y un 56% en la Sierra; lo cual permite conocer la situación crítica en la que se encuentra el ambiente escolar a nivel nacional. Además de esto, estas estadísticas apuntan a que 1 de cada 10 niños y jóvenes ha sufrido ciberacoso que en muchos casos se da fuera del horario de clases o fuera de las instituciones educativas, pero que terminan afectando al bienestar estudiantil y al clima escolar, lo cual hace necesario un protocolo efectivo de fortalecimiento de abordaje de conflictos.

c. La UNICEF, para el año 2025 ha señalado que cerca del 60% de estudiantes en Ecuador experimentaron algún tipo de acoso a lo largo de su vida escolar y que 1 de cada 5 estudiantes comprendidos en la edad de 11 a 18 años, lo ha sufrido de manera reiterada y repetitiva.

Otra fuente importante para analizar este aspecto se refiere a los estudios realizados en los últimos años, destacando:

a. El estudio realizado por Iza Garnica et al. (2025) *"Violencia y acoso escolar en estudiantes de bachillerato en Ecuador desde la investigación de la psicología comunitaria"*, describe claramente la situación del alumnado referente a la violencia o acoso escolar, en la cual intervinieron 226 estudiantes, de lo cual se concluyó que un porcentaje del 40% han sido víctimas de actitudes discriminatorias o excluyentes en el entorno de la convivencia escolar,

reportando además un 42% de casos en los que se ha generado exclusión dentro de las actividades grupales en las distintas tareas académicas.

b. En el estudio de Lozado & Narváez (2022), consta que se ha registrado la presencia de un 32,2% de casos de violencia o acoso escolar, identificándose mayor incidencia de esta situación en grados inferiores frente al superior.

c. En la investigación realizada por Alava et al. (2024), titulada “*La resolución pacífica de conflictos, implementada por una institución educativa fiscal del Ecuador y su influencia en la reducción de las problemáticas estudiantiles*”, se demuestra que la atención oportuna a los conflictos presentados ha disminuido las situaciones de disparidad entre estudiantes, lo cual genera un cambio sustancial en la manera en la cual se lleva a cabo la atención a las necesidades de convivencia y a su vez beneficia a toda la comunidad educativa al fortalecer los vínculos saludables entre sus miembros y el consecuente fomento de una cultura de respeto y tolerancia.

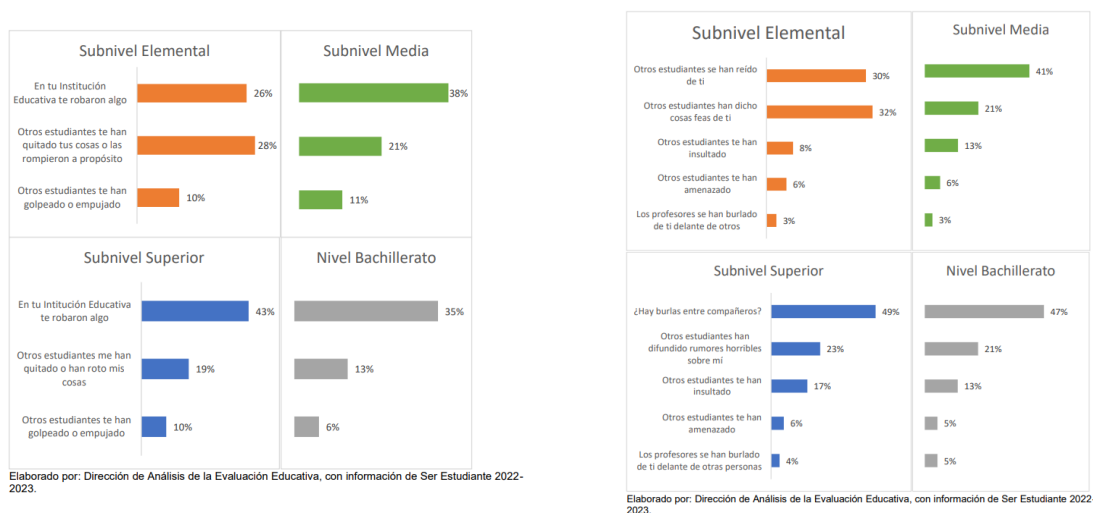
d. Según el informe del Instituto Nacional de Evaluación Educativa, INEVAL del año 2025, “*La incidencia de la violencia escolar y comunitaria en la educación: Radiografía socio-pedagógica del sistema educativo ecuatoriano y recomendaciones*”, se desprende que esta situación está presente a lo largo de la vida estudiantil de los niños y jóvenes en nuestro país. Este documento recoge los datos referentes al período 2022 - 2023 en el cual se describen casos de robo de objetos y de violencia física, casos que disminuyen conforme aumenta la edad, se mantiene en un porcentaje considerable en los grados superiores.

En el mismo informe, se describe que casos de burlas, rumores e insultos también se mantienen, lo cual pone en evidencia nuevamente la necesidad de una estrategia adecuada para mejorar la interacción dentro de la comunidad escolar, así como el desarrollo de las distintas habilidades socio emocionales en todos los niveles, procurando un seguimiento adecuado desde el inicio de la vida estudiantil (INEVAL, 2025); procurando la incorporación

de principios morales como la honestidad, respeto o empatía ligada al comportamiento de los estudiantes, así como la unificación de elementos dispersos en un todo con el objetivo de lograr la adecuada inserción de valores como la justicia, integridad, solidaridad dentro de las decisiones que dirigen el sistema educativo de nuestro país y de esta manera contribuir al logro de entornos educativos adecuados y seguros.

Figura 3 y 4

Incidencia de la violencia física y psicológica por subniveles evaluados en Ser



Estudiante.

Fuente: INEVAL, 2025.

Otro dato importante que revela este estudio hace referencia a la influencia que tiene el clima escolar negativo en el rendimiento académico, reflejándose una seria disminución en los promedios de materias como Matemáticas y Lengua y Literatura, lo cual genera malestar como preocupación en toda la comunidad educativa.

La importancia de estos datos radica en que demuestran con información reciente del contexto ecuatoriano, no solo que los casos de conflictos escolares escalan a un nivel de violencia son más frecuentes a medida que pasa el tiempo sino que se convierten en un elemento que podría provocar consecuencias directas en el rendimiento académico.

En el estudio “*Conflicto escolar frente al desempeño académico*” realizado por Medranda et al. (2024), concluye que los conflictos escolares no siempre derivan en un bajo rendimiento académico, aunque ofrecen, bajo su criterio, cierto pronóstico respecto a este resultado, en caso de no atender oportuna ni adecuadamente los conflictos que se presenten entre estudiantes. En este punto resulta clave además la manera en la cual los docentes responden a las necesidades emocionales o comportamentales del grupo de estudiantes, lo cual puede influenciar positiva o negativamente en el rendimiento académico, ya que permitiría generar conciencia en el grupo sobre la importancia del respeto y la sana convivencia, fortalecer la autoestima y lograr que alumnos y padres de familia como actores educativos se involucren en este proceso.

En cuanto a la posibilidad de aplicar la mediación en ciertos casos la Constitución Política del Ecuador del año 2008 la permite en base al Art. 190 en el que se reconocen los procedimientos alternativos para la solución de conflictos; además la Ley de Arbitraje y Mediación en su Art. 43 define a la mediación como un procedimiento de solución de conflictos que es asistido por un tercero llamado mediador neutral. El Código Orgánico General de Procesos (COGEP) en su Art. 363, así como el Artículo 47 de la Ley de Arbitraje y Mediación afirman que las actas firmadas en un acta de mediación equivalen a sentencias obligatorias; por su parte el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia en su Art. 294 hace factible la mediación en casos que sean transigibles.

Experiencias Internacionales

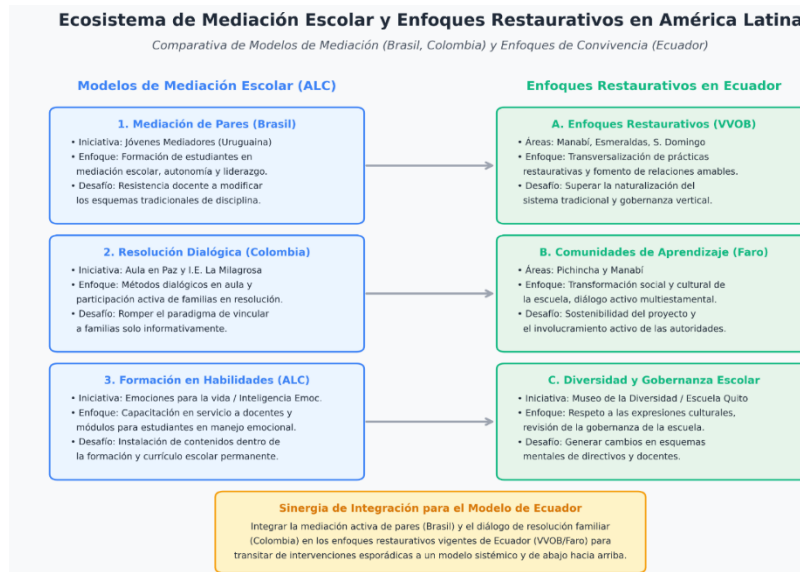
Figura 5:

Cuadro comparativo internacional sobre experiencias en Mediación Escolar.

COMPARATIVO INTERNACIONAL SOBRE MEDIACIÓN ESCOLAR				
Marco legal, enfoque, planes de acción y rol de la mediación				
	ECUADOR	FINLANDIA	CHILE	ESPAÑA
 País	Centralizado: El Ministerio de Educación a nivel nacional emite los acuerdos y políticas aplicables a todas las provincias; aunque hay un porcentaje de libertad en cuanto a las instituciones privadas.	Descentralizado por municipios. El Plan Nacional de Educación da pautas conceptuales, pero cada municipio y centro goza de autonomía absoluta para diseñar su estrategia de bienestar.	Centralizado: La Superintendencia de Educación regula y fiscaliza.	Descentralizado: Decretos de Convivencia aplicados a cada territorio.
 Enfoque: punitivo o restaurativo	Enfoque restaurativo y de "Cultura de Paz"; pero la práctica es sancionatorio y burocrático.	Comunitario, integral y de salud mental estudiantil. El objetivo principal es eliminar el aislamiento del alumno y trabajar con los "testigos" del conflicto.	Enfoque punitivo y preventivo orientado a sancionar y erradicar el bullying y ciberacoso mediante multas y suspensiones.	Enfoque pedagógico, preventivo y restaurativo, prioridad al diálogo.
 Planes de acción	Código de convivencia institucional en cuya elaboración participan los miembros de la comunidad educativa, es para todos los planteles.	Plan de Bienestar Escolar que se encuentra incorporado en el currículo, protocolos del programa KIVA.	Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE) y designación de un encargado de convivencia.	Obligatorio e integrado dentro del proyecto en todos los centros educativos.
 Rol de la mediación	Deben ser canalizados o guiados por el psicólogo educativo o inspectores.	KIVA no aplica la mediación tradicional pero busca desarrollar capacidades de comunicación asertiva y trabaja con el grupo no únicamente con las partes involucradas.	Proceso dirigido por el Encargado de Convivencia Escolar, los estudiantes participan en Consejos no como mediadores.	Estudiantes tienen un papel fundamental a través de equipos de alumnos mediadores formados internamente, cuentan con el apoyo de docente o inspector en casos complejos.
 Referencia en leyes y artículos.	LOEI y Reglamento Arts. 330-333 Faltas, medidas socioeducativas Ac.Min.MINEDEC-2026-00028-A; Arts. 20 al 26 espacios seguros, actas y solución alternativa de conflictos.	Ley de Educación Básica (Perusopetuslaki N° 628/1998): Artículos 29, Derecho a un entorno educativo seguro; Art. 16-17 bienestar general y remediación comunitaria del estudiante.	Ley 21.809 busca reforzar la capacidad de resolución de conflictos; para cambiar de un mero papeleo punitivo hacia programas con un enfoque al bienestar socioemocional.	Ley Orgánica 3/20: Art. 121 Plan de convivencia, principio de ciudadanía, paz, no discriminación. Art. 151 literal h asigna a la Inspección la función de orientar, impulsar y participar en procesos de resolución de conflictos.

Elaboración propia con la asistencia de IA (Chat GPT) Del documento elaborado por la UNESCO del año 2019 denominado “*Mapa de aprendizaje socioemocional en América Latina y el Caribe*”, se pueden observar las diferencias entre modelos y enfoques de aplicación en la Mediación Escolar. En el caso de Brasil por ejemplo prima la mediación entre pares al fomentar la participación de los estudiantes, autonomía, liderazgo y formación integral; Colombia busca involucrar a las familias en la formación de los niños con el objetivo de mejorar tanto los aprendizajes como la convivencia dentro del aula con actividades artísticas, interactivas, diálogos en miras a la prevención, la formación de habilidades, resolución temprana y efectiva de conflictos, dirigido por el docente.

Estas concepciones se diferencian de Ecuador en cuanto la ley es más punitiva, aunque en las últimas reformas del año 2026 se busca promover la participación del docente en el manejo de conflictos, con un enfoque más restaurativo.:

Figura 6:**Ecosistema de Mediación Escolar.**

Elaboración propia basada en el Mapa de Aprendizaje Socioemocional en ALC (UNESCO, 2025), con la asistencia de IA (Notebook LM)

Figura 7:**El Papel de los actores educativos.**

ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS ACTORES EN LOS MODELOS DE MEDIACIÓN ESCOLAR Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS				
ACTORES / DIMENSION	ECUADOR	ESPAÑA	FINLANDIA	CHILE
ESTUDIANTES	• Participantes voluntarios. • Expresan su voz para construir el acta de comprensión.	• Alumnos mediadores certificados, intervienen neutralmente a solicitud de sus compañeros en disputas.	• Estudiantes entrenados que resuelven de forma autónoma disputas leves de su edad.	• Participan voluntariamente tras recibir talleres de adiestramiento en diálogo.
DOCENTES	• Identifican el conflicto y aplican técnicas de diálogo informal en el aula.	• Apoyan la formación del alumnado y actúan si las partes no logran un acuerdo autónomo.	• Guían de cerca el programa y monitorean el cumplimiento de las resoluciones.	• Implementan el diálogo diario, derivan casos formales y registran las acciones pedagógicas.
REPRESENTANTES LEGALES	• Deben asistir a las situaciones, firmar las actas de acuerdo/compromiso y garantizar el seguimiento de la solución alternativa desde el hogar.	• Autorizan formalmente la participación de sus hijos como mediadores, aceptan el proceso y se integran mediante las AMPAS.	• Reciben notificación de los acuerdos logrados por sus hijos y respaldan el modelo de autonomía infantil sin judicializar el conflicto.	• Participan en talleres de resolución de conflictos y se comprometen a replicar pautas de crianza no violentas.
DIRECTIVOS / DECE	• El personal de Inspección o el DECE dirige las conciliaciones formales y archiva los expedientes.	• Integran la mediación en el Plan de Convivencia y gestionan los recursos para la paz escolar.	• Activan protocolos mayores (Ley de Educación Básica) si la mediación autónoma de pares no es suficiente.	• El encargado de Convivencia Escolar lidera el Plan de Gestión, articula capacitaciones y valida el servicio de mediación interna.
MARCO NORMATIVO	• Acuerdo Nro. MINEDUC-2026-00028-A (Arts. 1, 20 y 26 sobre Solución Alternativa de Conflictos). • Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) Reformada, 2021, 2023 y 2024. • Código de la Niñez y Adolescencia (Art. 37, 39 y 52). • Ley de Arbitraje y Mediación (Ley Nro. 183, R.O. 417-S, 14/12/1997).	• Ley Orgánica 3/2020 (LOMLOE), detallada por el Ministerio de Educación en su guía de Mediación Escolar - SGCTIE. • Ley 5/2012, de Mediación en Asuntos Civiles y Mercantiles.	• Programa VEROO (Peer Mediation Programme) avalado por el Ministerio de Educación y Cultura y la Ley Peruspetuslaki 628/1998. • Ley de Educación Básica (Modificada 2021).	• Política Nacional de Convivencia Educativa, mediante el Manual para la Formación en Mediación Escolar del MINEDUC. • Ley General de Educación (Ley 20.370). • Ley de Convivencia Escolar (Ley 20.536).
REFERENCIAS	• Ministerio de Educación, Acuerdo Nro. MINEDUC-2026-00028-A, Normas para la Aplicación de la Solución Alternativa de Conflictos en el Sistema Educativo Nacional, Quito, 2026. • Asamblea Nacional del Ecuador, Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), Reformada, Ley Orgánica Reformatoria, R.O. Suplemento 274, 02-ago-2023; Ley Orgánica Reformatoria, R.O. Suplemento 465, 27-ago-2024. • Asamblea Nacional del Ecuador, Código de la Niñez y Adolescencia, R.O. Suplemento 172, 03-ene-2003. • Asamblea Nacional del Ecuador, Ley de Arbitraje y Mediación, Ley Nro. 183, R.O. 417-S, 14-dic-1997. • Ministerio de Educación y Formación Profesional (España), Guía de Mediación Familiar, Secretaría General Técnica de Innovación Educativa (SGCTIE), 2021. • Ministerio de Educación (Finlandia), Peer Mediation Programme - VEROO, 2022. • Ministerio de Educación (Chile), Manual para la Formación en Mediación Escolar, 2023. • UNESCO, Guía para la Mediación Escolar promoviéndola la convivencia pacífica en los escuelas, 2005.			

Elaboración propia con asistencia de la IA (Chat GPT)

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

El análisis comparativo de los modelos de mediación escolar implementados en Ecuador, Finlandia, Chile y España, complementado con la revisión de experiencias restaurativas desarrolladas en América Latina, permitió identificar elementos comunes y diferencias significativas que fundamentan la propuesta de fortalecimiento del modelo ecuatoriano de convivencia escolar.

En primer lugar, se evidenció que los países con mejores resultados en convivencia escolar priorizan estrategias preventivas sobre medidas disciplinarias; Finlandia y España han institucionalizado la mediación escolar mediante programas permanentes de formación, participación estudiantil y protocolos claramente establecidos, integrando la resolución pacífica de conflictos dentro de la cultura organizacional de los centros educativos, en ambos casos, la mediación deja de ser una respuesta ocasional para convertirse en un proceso continuo de formación ciudadana.

En segundo lugar, se identificó que la participación de los estudiantes constituye uno de los factores diferenciadores de los sistemas educativos más exitosos; es así que mientras España implementa equipos de mediación conformados por estudiantes previamente capacitados y Finlandia desarrolla programas preventivos orientados al bienestar socioemocional, los modelos latinoamericanos analizados, fortalecen la mediación entre pares y el diálogo restaurativo como mecanismos para desarrollar liderazgo, autonomía y corresponsabilidad estudiantil.

Respecto al contexto ecuatoriano, el análisis permitió constatar que la normativa vigente reconoce la Resolución Alternativa de Conflictos como una herramienta válida para la gestión de la convivencia escolar; sin embargo, la aplicación práctica continúa concentrándose en la intervención del docente tutor, el inspector y el DECE, lo cual significa que la participación del

estudiantado y de las familias permanece limitada, reduciendo el potencial preventivo de la mediación escolar.

Otro resultado relevante fue la identificación de una escasa articulación entre las acciones desarrolladas en la institución educativa y el acompañamiento familiar. En los modelos internacionales revisados se observa una mayor corresponsabilidad entre escuela y familia mediante programas permanentes de formación, situación que contrasta con la realidad ecuatoriana, donde la participación de los representantes suele concentrarse únicamente en procesos disciplinarios o reuniones informativas.

El análisis también permitió establecer que las experiencias internacionales exitosas comparten cinco componentes esenciales: formación continua en habilidades socioemocionales, participación estudiantil en la resolución de conflictos, intervención temprana antes del escalamiento del problema, acompañamiento permanente de los docentes y compromiso activo de las familias. Estos componentes constituyen la base para la construcción de ambientes escolares seguros y una convivencia democrática.

Como resultado de esta revisión comparativa, se diseñó una propuesta institucional de mediación escolar organizada de manera progresiva según el nivel educativo; dicha propuesta incorpora dos componentes transversales identificados como fortalezas en las experiencias internacionales: la formación permanente de las familias mediante módulos específicos dentro de la Escuela para Padres y la implementación de Actas de Compromiso Restaurativo que sustituyan gradualmente el enfoque exclusivamente sancionador por uno orientado a la reparación del daño y la reconstrucción de las relaciones.

En síntesis, los resultados obtenidos evidencian que el fortalecimiento de la mediación escolar en Ecuador requiere ampliar la participación de toda la comunidad educativa, institucionalizar procesos preventivos y desarrollar estrategias diferenciadas según la etapa evolutiva de los estudiantes. La propuesta presentada responde a estas necesidades al integrar

los aportes de los modelos internacionales con el marco normativo nacional, ofreciendo una alternativa viable para consolidar una cultura de paz, diálogo y convivencia armónica dentro de las instituciones educativas.

Propuesta de aplicación de la mediación escolar en el contexto ecuatoriano:

“Dialogar, Reparar y Convivir: Programa de Mediación Escolar para la Resolución Pacífica de Conflictos”

Esta propuesta se basa en la sensibilización a los actores educativos, esto es docentes, estudiantes y familias sobre la importancia de la mediación escolar, la cultura de paz, la justicia restaurativa y los mecanismos alternativos de resolución de conflictos; la mediación no reemplaza la autoridad institucional ni elimina las medidas disciplinarias, sino que permite abordar oportunamente los conflictos escolares desde una mirada educativa, preventiva y restaurativa.

Esta propuesta se diseña con el objetivo de lograr una aplicación del Plan de Resolución Pacífica de conflictos existente en el Código de Convivencia de las instituciones educativas del país, de manera efectiva y participativa tanto de estudiantes como de padres de familia; transformando el modelo jerárquico que se mantiene actualmente a un modelo preventivo con base en los principios de paz y respeto a los demás. Se pretende generar conciencia de ser agentes de paz y lograr adaptar los mecanismos de resolución dialogada a cada nivel evolutivo dentro de la institución, para garantizar la aplicabilidad en base a la madurez cognitiva de los estudiantes.

1. Para el nivel de preparatoria y básica elemental (primero a cuarto de básica: “*Rincón de la Calma*”, guiada por el docente tutor a través de cuentos morales, títeres, dinámicas de expresión emocional; con el propósito de enseñar a los niños a identificar el problema a pedir disculpas restaurativas basadas en el principio de verdad y respeto.

2. Para el nivel de Básica media y básica superior (quinto a décimo de básica): “*Compañero mediador*”, la cual lleva a estudiantes que son elegidos por sus pares para recibir una capacitación por el DECE en escucha activa y neutralidad para aprender sobre resolver disputas, conflictos, problemas o malos entendidos antes de que escalen a Inspección de Bloque, de esta manera lograr la disminución de los conflictos dentro de las aulas de clase y se promueva un ambiente sano en la convivencia diaria.

3. En el nivel de primero a tercero de bachillerato, se propone la estructuración del Comité Estudiantil de Mediación coordinado por el consejo Estudiantil, el cual atienda conflictos relacionales bajo acuerdos de confidencialidad para formalizar acuerdos amistosos antes de que intervengan las autoridades como inspección o vicerrectorado. Este comité se conformaría por estudiantes que pueden ser voluntarios o elegidos por votación en cada aula, en miras a que se priorice el liderazgo positivo y el testimonio interpersonal de los estudiantes. Se propone que los estudiantes mediadores reciban además capacitaciones prácticas relacionadas con la detección del acoso escolar y técnicas lúdicas de mediación, las cuales pueden ser validadas como parte de los proyectos de participación estudiantil, todo esto con guía del docente tutor o miembro del DECE.

En cuanto a la participación de los padres de familia, se propone aprovechar la obligatoriedad de la asistencia a la Escuela para Padres, para incluir en estas sesiones varios módulos prácticos sobre comunicación asertiva, justicia restaurativa y resolución de conflictos domésticos; lo cual permitiría asegurar que dentro de la comunidad educativa se hable el mismo lenguaje de paz, respeto y sana convivencia, al ser replicados los mismos principios en el hogar. Avanzando un poco más allá, se propone integrar a los representantes del Comité de Padres de Familia de cada grado como agentes observadores y colaboradores con la institución en las diferentes campañas preventivas de salud mental, acoso escolar y

convivencia armónica que pueda organizar el DECE y el Departamento Médico, de esta manera se involucran activamente y generaría mayor compromiso y conciencia.

Otro aspecto que se propone reforzar es lo referente a las actas disciplinarias que se realizan en la tercera reincidencia ante un conflicto escolar en el que se ve involucrado un estudiante, en estos casos se propone invitar a los padres a participar desde el segundo llamado a un espacio de diálogo para consensuar soluciones respecto al conflicto específico presentado y que puedan firmar una Acta de Compromiso Restaurativo y no únicamente sancionatorio para el estudiante.

CONCLUSIONES

Del presente análisis documental, se concluye que, aunque existen protocolos de aplicación de la mediación y resolución pacífica de conflictos en el contexto ecuatoriano, no se ha eliminado todavía la brecha permanente entre normativa y práctica, es así que los conflictos escolares y su consecuente violencia se va agravando mucho más con el uso generalizado de las redes sociales, inteligencia artificial y demás plataformas digitales, por lo que ha sido de gran preocupación en los últimos estudios realizados tanto por instituciones oficiales como por distintos investigadores, con el objeto de contribuir a la aplicación eficaz de la norma encaminada a la sana convivencia, restaurar el vínculo y el respeto y la paz, su carácter sigue siendo punitivo al momento de abordar los conflictos.

La mediación escolar es considerada en varios sistemas como una estrategia que forma parte que de la identidad institucional; en el contexto de América Latina, Chile, por ejemplo, se busca el desarrollo de habilidades socioemocionales, liderazgo y justicia restaurativa. Del análisis realizado a nivel internacional se ha evidenciado que existen claras muestras de que el involucramiento de los estudiantes y representantes genera mayor conciencia y por lo tanto constituye una base para promover la resolución pacífica de conflictos y el logro del desarrollo

de habilidades socioemocionales, así como la búsqueda de relaciones estables y respetuosas. En países como Finlandia los esfuerzos se dirigen a la restitución y formación del estudiante a través de la aplicación de distintos programas educativos; mientras que en España se involucra a los estudiantes de manera activa; sin embargo, en Ecuador no se dejan claro la manera de participación por parte del estudiante.

A partir de este estudio, se ha generado una propuesta de acción que implementa estrategias de participación estudiantil y apoyo en el manejo de los conflictos escolares, la cual está dirigida a todos los subniveles pudiendo ser adaptada a los diferentes contextos educativos y etapa de desarrollo de los estudiantes; además de la intervención de las familias como actores principales dentro del proceso de enseñanza aprendizaje, ya que es menester que exista una coherencia absoluta entre lo que se enseña en el hogar se pueda reforzar en la escuela y viceversa, en el sentido de los aprendizajes significativos y habilidades para la vida, dentro de las cuales se ubican precisamente los valores, la justicia, el respeto y el sentido de pertenencia, para así contribuir al logro de una ciudadanía responsable y solidaria.

Con este estudio se espera para abrir puertas tanto al diálogo como a futuros análisis que lleven a un registro de los avances o retrocesos en el proceso de implementación progresiva de estrategias acordes al nivel de educativo específico, promoviendo la participación activa de la familia mediante programas de Escuela para Padres y la implementación de Actas de Compromiso Restaurativo, las cuales emergen como elementos diferenciadores para fortalecer la corresponsabilidad entre hogar y escuela, siendo correspondiente a las recomendaciones de organismos internacionales, ya que su concepción resalta que la convivencia escolar no puede limitarse solo al espacio educativo, sino que requiere coherencia entre los diferentes contextos de socialización del estudiante.

Declaración de conflicto de interés

Los autores declaran no tener ningún conflicto de interés relacionado con esta investigación.

Declaración de contribución a la autoría

Diana Isabel Vásquez Quezada: conceptualización, curación de datos, análisis formal, investigación, redacción del borrador original y edición de la redacción.

Santiago Felipe Donoso Vargas: revisión, metodología.

Declaración de uso de inteligencia artificial

Los autores declaran que utilizaron la inteligencia artificial como apoyo en la elaboración de imágenes para este artículo, y también que esta herramienta no sustituye de ninguna manera la tarea o proceso intelectual. Después de rigurosas revisiones con diferentes herramientas en la que se comprobó que no existe plagio como constan en las evidencias, los autores manifiestan y reconocen que este trabajo fue producto de un trabajo intelectual propio, que no ha sido escrito ni publicado en ninguna plataforma electrónica o de IA.

REFERENCIAS

- Alava, P. N., Sangucho, I. A., Sanchez, M. E., & Castillo, C. R. (2024). La resolución pacífica de conflictos implementada por una institución educativa y su influencia en la reducción de las problemáticas estudiantiles del bachillerato. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 5(6). doi.org (o enlace alternativo a Revista LATAM)
- Arias, F. G. (2012). *El proyecto de investigación: Introducción a la metodología científica* (6.ª ed.). Editorial Episteme.
- Asamblea Nacional de la República del Ecuador. (2011). *Ley Orgánica de Educación Intercultural*. Registro Oficial No. 417. (Con sus reformas vigentes).

Baena Paz, G. (1982). *Manual para elaborar trabajos de investigación documental* (2a ed.).

Editores Mexicanos Unidos.

Bardin, L. (2016). *Análisis de contenido*. Ediciones Akal.

Barrero Espinosa, C., Bohórquez Agudelo, L., & Mejía Pachón, M. P. (2011). La hermenéutica en el desarrollo de la investigación educativa en el siglo XXI. *Itinerario Educativo: revista de la Facultad de Educación*, 25(57), 101-120.

[Dialnet](#)

Boulding, K. E. (1982). *Teoría del conflicto*. Alianza Editorial. alianzaeditorial.es

Bronfenbrenner, U. (1987). *La ecología del desarrollo humano: Experimentos en entornos naturales y diseñados*. Paidós.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/extaut?codigo=522314>

Bueno-Villaverde, Á., Monge López, C., y Torrego Seijo, J. C. (2023). Estado de la convivencia escolar en centros de prácticas exitosas en participación familiar: percepciones de alumnos y profesores. *Bordón. Revista de Pedagogía*, 75(2), 87- 103. doi.org

Código de la Niñez y Adolescencia [CNA]. Ley N.º 100. Registro Oficial Suplemento N.º 737 de 3 de enero de 2003. Ecuador.

Código Orgánico General de Procesos [COGEP]. Registro Oficial Suplemento N.º 506 de 22 de mayo de 2015. Última reforma: 26 de junio de 2019. Ecuador.

Congreso Nacional del Ecuador. (2006). *Ley de Arbitraje y Mediación* (Ley s/n, Registro Oficial 145, 4 de septiembre de 1997 con sus reformas vigentes).

Deutsch, M. (1996). *La resolución de conflictos: Procesos constructivos y destructivos*. Editorial Paidós. <https://archive.org/details/resolutionofconf0000deut>

Fierro-Evans, C., & Carbajal-Padilla, P. (2019). Convivencia escolar: Una revisión del concepto. *Psicoperspectivas*, 18(1), 9-22. doi.org

- Folger, J. P., Poole, M. S., y Stutman, R. K. (2024). *Working Through Conflict: Strategies for Relationships, Groups, and Organizations* [Abordando el conflicto: Estrategias para relaciones, grupos y organizaciones] (10.^a ed.). Routledge. doi.org
- Franco, A., De la Garza, M., & García, M. (2019). Manifestaciones de conflictividad en el aula y su impacto en el desempeño académico. *Revista Iberoamericana de Educación*, 79(1), 45-62.
- Gadamer, H.-G. (2007). *Verdad y método* (A. Agud Aparicio & R. de Agapito, Trad.; 12.^a ed.). Sígueme.
- Hernández Sampieri y Mendoza, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6.^a ed.). McGraw-Hill Education.
- Instituto Nacional de Evaluación Educativa. INEVAL (2025). *Incidencia de las violencias escolar y comunitaria en la educación: Radiografía socio-pedagógica del sistema educativo ecuatoriano y recomendaciones*. Ineval Micrositio
- Iza Garnica, G. P., Villacís Mora, X. E., Trávez Cantuña, J. P., & Montoya Monar, M. G. (2025). Violencia y acoso escolar en estudiantes de bachillerato en Ecuador: Análisis de factores de riesgo. *Revista Científica y Tecnológica VICTEC*, 6(11), 13– 28.
<https://server.istvicenteleon.edu.ec/victec/index.php/revista/article/view/211/172>
- Jefatura del Estado. (2020). *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*. Boletín Oficial del Estado, (340). boe.es
- Lozado Rojas, F. R., & Narváez Segovia, I. G. (2023-03-03). *Acoso escolar en estudiantes de bachillerato de la Unidad Educativa del Milenio Francisco Febres Cordero en la ciudad de Cuenca, período 2022* (Bachelor's thesis). Retrieved from <https://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/41314>

- Medranda, J., Contreras, M., y Obaco, E. (2024). Conflicto escolar frente al desempeño académico. *Alteridad. Revista de Educación*, 19(1), 127-136.
<https://doi.org/10.17163/alt.v19n1.2024.10> (Acceso al documento en Alteridad UPS)
- Merriam-Webster. (s.f.). Conflicto. En *Diccionario Merriam-Webster*. Recuperado el 5 de septiembre de 2026, de [merriam-webster.com](https://www.merriam-webster.com)
- Ministerio de Educación. (2026). *Ley N° 21.809: Modifica normativas para reforzar la capacidad de resolución de conflictos en el entorno escolar y promueve el buen trato y bienestar*. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. bcn.cl
- Ministerio de Educación de la República del Ecuador. (2026). *Acuerdo Ministerial No. MINEDEC-2026-00028-A*.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (8 de noviembre de 2024). *Violencia y acoso escolar: la UNESCO reclama una mejor protección de los estudiantes*. <https://www.unesco.org/es/articles/violencia-y-acoso-escolar-la-unesco-reclama-una-mejor-proteccion-de-los-estudiantes>
- Organización Mundial Bullying Sin Fronteras. (2023). *Estadísticas Mundiales de Bullying 2023*. [Blog]. Recuperado de <https://bullyingsinfronteras.blogspot.com/>
- Robbins, S. P., y Judge, T. A. (2023). *Comportamiento organizacional* (19.ª ed.). Pearson Educación. [pearson.com](https://www.pearson.com)
- Sabino, C. (1992). *El proceso de investigación* (Ed. corr. y act.). Editorial Panapo.
- Sun Tzu. (2018). *El arte de la guerra* (Trad. A. Ramírez). Alianza Editorial. (Trabajo original publicado c. 500 a. C.).
- Tamayo y Tamayo, M. (2009). *El proceso de la investigación científica* (5.ª ed.). Editorial Limusa.

UNESCO Oficina Regional para Cuba, Haití, República Dominicana y Venezuela. (2025).

Mapa de aprendizaje socioemocional en América Latina y el Caribe (1.^a ed.).

UNESCO. <https://www.unesco.org/es/open-access/cc-sa>